



**3-1-96348**  
**Patrimonio Autónomo**  
**Findeter – Agua San Andrés**  
**Comité Fiduciario 27 Sesión Virtual**  
**Junio (02) de 2022**

<b>3-1-96348 PA FINDETER – AGUA SAN ANDRES</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO No. 27</b>
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C 02 de junio de 2022	Sesión Virtual
<b>HORA INICIO 10:30 AM</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN: 03:30 PM</b>

<b>MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Calidad</b>	<b>Asistencia y Voto</b>
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
<b>SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Asistencia</b>	
Yaneth Santamaria Delgado	Jefe Administración de Negocios	FIDUAGRARIA S.A.	Virtual	
<b>INVITADOS</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Asistencia</b>	
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual	
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual	
Edimer Esneyder Franco	Asesor Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual	
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual	
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaría General	FINDETER	Virtual	
Mauricio Betancourt Jurado	Gerente de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER	Virtual	
Zunny Leyna Diaz Silva	Supervisora - Gerencia de Agua y Saneamiento Básico para San Andrés	FINDETER	Virtual	
Inés Malavera Rodríguez	Profesional Dirección de Planeación de Negocios Fiduciario	FINDETER	Virtual	
Santiago Rodríguez Salcedo	Profesional Gerencia de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER	Virtual	
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe de Contratación	FINDETER	Virtual	
<b>INVITADOS</b>				



**3-1-96348**  
**Patrimonio Autónomo**  
**Findeter – Agua San Andrés**  
**Comité Fiduciario 27 Sesión Virtual**  
**Junio (02) de 2022**

Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER	Virtual
Carlos Andrés Quintero	Director jurídico	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Perdomo Sunza	Asesor Dirección de Planeación de Negocios Fiduciario	FINDETER	Virtual
Paula Fernanda Chiquillo Londoño	Coordinadora General – Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
William Ernesto González Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Diana Carolina Charry	Profesional Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual

#### ORDEN DEL DÍA

- A. Verificación del quórum.
- B. Lectura y aprobación del orden del día.
  1. Solicitud: Aprobar la declaratoria desierta de la Convocatoria PAF-AASB-I-118-2022, cuyo objeto consiste en CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”.
  2. Solicitud: Aprobar la declaratoria desierta de la Convocatoria PAF-AASB-O-038-2022, cuyo objeto consiste en CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO FASE III, DE SAN ANDRES ISLA - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.
- C. Propositiones y varios

#### DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

##### A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Siendo las 10:30 a.m., del día 02 de junio de 2022, el funcionario de FIDUAGRARIA S.A., Yaneth Santamaria Delgado, en su calidad de secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual, programado para finalización el día 02 de junio de 2022 a las 03:30 p.m. Una vez finalizada la sesión, se verificó que los integrantes del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – AGUA SAN ANDRES del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-96348 de 2020 para el desarrollo del contrato interadministrativo 1139 de 2020.

1. Solicitud: Aprobar la declaratoria desierta de la Convocatoria PAF-AASB-I-118-2022, cuyo objeto consiste en CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”.

**“CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-118-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: CATORCE (14) MESES**

**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$585.867.365,00) M/CTE., este valor incluye costos, gastos, impuestos, tasas, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros impuestos, tasas, implementación de protocolo de bioseguridad y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar.**

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.5.10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-96348 DE 2020, que señala: “(...) el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES, podrá suspender o cancelar en cualquier etapa la convocatoria cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma; **además podrá declarar desierta la convocatoria por las causales definidas en los respectivos Términos de Referencia...**” (Subrayado fuera del texto), se procede con la presentación de la recomendación, de la siguiente manera:

En virtud de lo anterior, la Jefatura de Contratación procede a presentar al Comité Fiduciario la recomendación de Declaratoria de Desierta de la convocatoria **PAF-AASB-I-118-2022**, emitida por el Comité Técnico, en los siguientes términos:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 18 de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) propuestas para verificar y evaluar; así:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO LETICIA 118	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	NIT. 900.237.822-0
		COLOMBOINGENIERÍA S.A.S.	NIT. 900.137.356-0
2	CONSORCIO AGUAS LETICIA	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	NIT. 891.101.100-5
		INGYAGRO S.A.S.	NIT. 813.009.676-9

**2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

El día veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 105, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente contenido y resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO LETICIA 118	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

<b>2</b>	<b>CONSORCIO AGUAS LETICIA</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADA</b>
----------	--------------------------------	------------------	---------------	---------------	----------------------

### 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

*Durante el término comprendido desde el veinticinco (25) hasta el veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, Durante el termino de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.*

*Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 108, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:*

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
<b>1</b>	<b>CONSORCIO LETICIA 118</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>RECHAZADA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>RECHAZADA</b>
<b>2</b>	<b>CONSORCIO AGUAS LETICIA</b>	<b>RECHAZADA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>RECHAZADA</b>

### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
<b>1</b>	<b>CONSORCIO LETICIA 118</b>	<b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
<b>2</b>	<b>CONSORCIO AGUAS LETICIA</b>	<b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>

*Al informe se anexó la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y, técnicos del proponente, la cual forma parte integral del mismo.*

*Publicado el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentó una (1) observación por parte del proponente **No. 2 CONSORCIO AGUAS LETICIA.**, la cual no afecta el resultado obtenido en el informe.*

### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTA (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

*En atención a que ninguno de los dos (2) proponentes participantes del proceso de selección resultó habilitado dentro de proceso de selección, conforme al resultado obtenido en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes publicado el 27 de mayo de 2022, no se dio apertura de los Sobre No. 2 Propuesta Económica de los proponente conforme a lo informado en el Acta elaborada por Fiduagraria S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo y responsable de la audiencia.*

*Conforme con lo anterior, no se lleva a cabo la evaluación de las ofertas y, por lo mismo, no se conformará el orden de elegibilidad. En consecuencia, procede la declaratoria de desierta de la convocatoria con fundamento en lo previsto en el numeral 1.38.2 de los términos de referencia que establece:” Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia.”*

### 6. COMITÉ TÉCNICO

*Durante sesión adelantada el día primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022), el Comité Técnico en sesión No. 45*



3-1-96348  
Patrimonio Autónomo  
Findeter – Agua San Andrés  
Comité Fiduciario 27 Sesión Virtual  
Junio (02) de 2022

revisó y aprobó el Informe de Declaratoria de Desierta para la presente convocatoria y con base en ello, recomendó declarar desierto el presente proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la misma fecha.

### **RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA**

Con fundamento en los informes de verificación de requisitos habilitantes de la única propuesta técnica presentada, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, en el Informe de Causal de Declaratoria de Desierta y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de Declaratoria de Desierta emitida por el Comité Técnico No. 45 en sesión adelantada día primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022), para la Convocatoria PAF-AASB-I-118-2022, que tiene por objeto “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”, para que emita su aprobación con fundamento en el numeral 1.35 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA del CAPÍTULO I “GENERALIDADES”, subnumeral 1.35.2 que determina: “...Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia...” .

2. Solicitud: Aprobar la declaratoria desierta de la Convocatoria PAF-AASB-O-038-2022, cuyo objeto consiste en CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO FASE III, DE SAN ANDRES ISLA - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

### **“CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-038-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO FASE III, DE SAN ANDRES ISLA - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: VEINTIÚN (21) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.**

**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$ 22.741.875.608) M/CTE.,** incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

### **REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.5.10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-96348 DE 2020, que señala: “(...) el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES, podrá suspender o cancelar en cualquier etapa la convocatoria cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma; **además podrá declarar desierto la convocatoria por las causales definidas en los respectivos Términos de Referencia...**” (Subrayado fuera del texto).

En virtud de lo anterior, la Jefatura de Contratación procede a presentar al Comité Fiduciario la recomendación de Declaratoria de Desierta de la convocatoria PAF-AASB-O-038-2022, emitida por el Comité Técnico, en los siguientes términos:

### **1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 19 de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) propuestas para verificar y evaluar; así:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO BZC SAN ANDRÉS	BELZCON S.A.S.	NIT. 901.252.860-7
		B&C QUIALITY CONCRETE S.A.S.	NIT. 901.028.557-0
		INGELAS S.A.S.	NIT. 891.200.711-1
2	CONSORCIO REDES ISLA	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT. 830.054.826-1
		B&C QUIALITY CONCRETE S.A.S.	NIT. 901.028.557-0
		ELESCO S.A.S.	NIT. 900.104.178-4
3	CONSORCIO CMIJ-TIDB	. CMI J INGENIEROS LTDA	NIT. 830.054.419-5
		TUCAR S.A.S.	NIT. 901.248.407-8
		DUVANA S.A.S.	NIT. 900.751.909-6
		INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS ASOCIADOS S.A.S. - INC S.A.S.	NIT. 860.001.985- 4
		BARKELL SERVICIOS S.A.S.	NIT. 901.215.229-1

### 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 106, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente contenido y resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO BZC SAN ANDRÉS	RECHAZADA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO REDES ISLA	RECHAZADA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO CMIJ-TIDB	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

### 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintiséis (26) hasta el veintisiete(27) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co). Durante el termino de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 109, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
----	-----------------------	----------	------------	---------	-----------





3-1-96348  
Patrimonio Autónomo  
Findeter – Agua San Andrés  
Comité Fiduciario 27 Sesión Virtual  
Junio (02) de 2022

1	CONSORCIO BZC SAN ANDRÉS	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2	CONSORCIO REDES ISLA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSORCIO CMIJ-TIDB	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

#### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO BZC SAN ANDRÉS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO REDES ISLA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO CMIJ-TIDB	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Al informe se anexó la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y, técnicos del proponente, la cual forma parte integral del mismo.

#### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTA (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

En atención a que ninguno de los tres (3) proponentes participantes del proceso de selección resultó habilitado dentro de proceso de selección, conforme al resultado obtenido en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes publicado el 01 de junio de 2022, no se dio apertura de los Sobre No. 2 Propuesta Económica de los proponente conforme a lo informado en el Acta elaborada por Fiduagraria S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo y responsable de la audiencia.

Conforme con lo anterior, no se lleva a cabo la evaluación de las ofertas y, por lo mismo, no se conformará el orden de elegibilidad. En consecuencia, procede la declaratoria de desierta de la convocatoria con fundamento en lo previsto en el numeral 1.38.2 de los términos de referencia que establece: " Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia."

#### 6. COMITÉ TÉCNICO

Durante sesión adelantada el día dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022), el Comité Técnico en sesión No. 46 revisó y aprobó el Informe de Declaratoria de Desierta para la presente convocatoria y con base en ello, recomendó declarar desierto el presente proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la misma fecha.

#### RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Con fundamento en los informes de verificación de requisitos habilitantes, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, en el Informe de Causal de Declaratoria de Desierta y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de Declaratoria de Desierta emitida por el Comité Técnico No. 46 en sesión adelantada el día dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022), para la Convocatoria PAF-AASB-O-038-2022, que tiene por objeto **CONTRATAR "LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO FASE III, DE SAN ANDRÉS ISLA - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"**, para que emita su aprobación con fundamento en el numeral 1.35 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA del CAPÍTULO I GENERALIDADES, sub-numeral 1.35.2 que determina: "...Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia...".



**3-1-96348**  
**Patrimonio Autónomo**  
**Findeter – Agua San Andrés**  
**Comité Fiduciario 27 Sesión Virtual**  
**Junio (02) de 2022**

Así las cosas, el resultado de la votación se detalla a continuación:

FINDETER		
Nombre	Cargo	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidenta de Planeación	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	Positivo

Teniendo en cuenta el resultado de la votación es unánime:

1. Se aprueba la declaratoria desierta de la Convocatoria PAF-AASB-I-118-2022, cuyo objeto consiste en CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”.
2. Se aprueba la declaratoria desierta de la Convocatoria PAF-AASB-O-038-2022, cuyo objeto consiste en CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO FASE III, DE SAN ANDRES ISLA - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

#### **C. PROPOSICIONES Y VARIOS.**

No se presentan proposiciones o temas varios en el desarrollo del presente comité.

Se da por terminada la sesión virtual a las 03:30 p.m. del día dos (02) de junio de 2022.